

CERTIFIQUE, INGENIERÍA DE CERTIFICACIÓN S.C.A

Dirección / Address: C/ Rodríguez Sánchez, 7; 14003 Córdoba
Norma de referencia / Reference Standard: **UNE-EN ISO/IEC 17024:2012**
Actividad / Activity: **Certificación de Personas / Certification of Persons**
Acreditación / Accreditation nº: **29/C-PE047**
Fecha de entrada en vigor / Coming into effect: 18/09/2020

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

SCHEDULE OF ACCREDITATION

(Rev./Ed.9 fecha/date 23/10/2025)

Seguridad industrial

Requisitos adicionales: UNE 330000-0:2023

Nombre del Esquema de Certificación/ Certification scheme: instalador de instalaciones térmicas en los edificios, frigoríficas, de gas e Instalador de baja tensión y operador de grúa torre certificado

CATEGORÍA DE PERSONAS CATEGORY OF PERSONS	DOCUMENTO NORMATIVO NORMATIVE DOCUMENT
Instalador de instalaciones térmicas en los edificios certificado (ITEC)	"PGC-03 Competencia técnica de los técnicos certificados_V_7.0" conforme al Apéndice 3 del RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios) y sus Instrucciones técnicas complementarias aprobado por el RD 1027/2007 de 20 de julio, modificado por RD 1826/2009, de 27 de noviembre, modificado por RD 249/2010, de 5 de marzo, modificado por RD 238/2013, de 5 de abril, y modificado por el RD 178/2021
Especialista en inspecciones periódicas de eficiencia energética en las instalaciones térmicas en los edificios certificado (EIEEC)	"PGC-03 Competencia técnica de los técnicos certificados_V_7.0" conforme al RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios) y sus Instrucciones técnicas complementarias aprobado por el RD 1027/2007 de 20 de julio, modificado por RD 1826/2009, de 27 de noviembre, modificado por RD 249/2010, de 5 de marzo, modificado por RD 238/2013, de 5 de abril, y modificado por el RD 178/2021.
Instalador frigorista certificado. (IFC)	"PGC-03 Competencia técnica de los técnicos certificados_V_7.0" conforme a la Instrucción IF-19 del Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias aprobado por RD 552/2019, de 27 de septiembre.

ENAC is signatory of the Multilateral Recognition Agreements established by the European and International organizations of Accreditation Bodies EA, ILAC and IAF. For more information visit www.enac.es.
Accreditation will remain valid until notification to the contrary. This accreditation is subject to modifications, temporary suspensions and withdrawal. Its validity can be confirmed at www.enac.es

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

Código Validación Electrónica: 292WUSW3K5u888Ye58

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.

Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**



CATEGORÍA DE PERSONAS <i>CATEGORY OF PERSONS</i>	DOCUMENTO NORMATIVO <i>NORMATIVE DOCUMENT</i>
Instalador de gas categoría A certificado. (IGAC) Instalador de gas categoría B certificado. (IGBC) Instalador de gas categoría C certificado. (IGCC)	“PGC-03 Competencia técnica de los técnicos certificados_V_7.0” conforme al programa teórico-práctico del Anexo 1 de la Instrucción Técnica Complementaria 09 (ITC-ICG 09): “Instaladores y empresas instaladoras de gas”, aprobada por el RD 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, RD 560/2010 de 7 de mayo, corrección de errores RD 560/2010 del 19 de junio de 2010, RD 984/2015 de 30 de octubre de 2015 y resoluciones del 29 de abril de 2011, del 2 de julio de 2015 y del 14 de noviembre de 2018.
Agente especialista en puesta en marcha, mantenimiento y reparación de aparatos de gas certificado. (APMC) Agente especialista en puesta en marcha, mantenimiento, reparación y adecuación de aparatos de gas certificado. (APMADC)	“PGC-03 Competencia técnica de los técnicos certificados_V_7.0” conforme al programa teórico-práctico del Anexo 2 de la Instrucción Técnica Complementaria 09 (ITC-ICG 09): “Instaladores y empresas instaladoras de gas”, aprobada por el RD 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, RD 560/2010 de 7 de mayo, corrección de errores RD 560/2010 del 19 de junio de 2010, RD 984/2015 de 30 de octubre de 2015 y resoluciones del 29 de abril de 2011, del 2 de julio de 2015 y del 14 de noviembre de 2018.
Instalador de Baja Tensión básico certificado (IBTBC) Instalador de Baja Tensión Especialista en líneas de distribución en B.T. certificado (IBTELC) Instalador de Baja Tensión Especialista en sistemas de Automatización Certificado (IBTEAC) Instalador de Baja Tensión Especialista en instalaciones en locales de riesgo de incendio y explosión Certificado (IBTEIC)	PGC-BT-03 “Competencia técnica de los instaladores de baja tensión certificados” V 1.0 conforme a los contenidos detallados en el Apéndice II de la ITC-BT-03 “Empresas instaladoras en Baja Tensión” del REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, modificado por Sentencia de 17 de febrero de 2004, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo y Corrección de errores del Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, modificado por Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por Orden IET/2388/2015, de 5 de noviembre, por Reglamento Delegado UE 2016/364 de la Comisión de 1 de julio de 2015, por Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo y por el Real Decreto 298/2021, de 27 de abril.

Accreditation will remain valid until notification to the contrary. This accreditation is subject to modifications, temporary suspensions and withdrawal. Its validity can be confirmed at www.enac.es

Código Validación Electrónica: 292WUSW3K5u888Ye58

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**

CATEGORÍA DE PERSONAS <i>CATEGORY OF PERSONS</i>	DOCUMENTO NORMATIVO <i>NORMATIVE DOCUMENT</i>
Instalador de baja tensión especialista en instalaciones en quirófanos y salas de intervención certificado (IBTEQC)	<p>PGC-BT-03 “Competencia técnica de los instaladores de baja tensión certificados” V 1.0 conforme a los contenidos detallados en el Apéndice II de la ITC-BT-03 “Empresas instaladoras en Baja Tensión” del REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, modificado por Sentencia de 17 de febrero de 2004, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo y Corrección de errores del Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, modificado por Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por Orden IET/2388/2015, de 5 de noviembre, por Reglamento Delegado UE 2016/364 de la Comisión de 1 de julio de 2015, por Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo y por el Real Decreto 298/2021, de 27 de abril.</p>
Instalador de baja tensión especialista en instalaciones generadoras de baja tensión de potencia superior o igual a 10 kw (IBTEGC)	
Instalador de baja tensión especialista en instalaciones de lámparas de descarga en alta tensión y rótulos luminosos (IBTERC)	
Operador de grúa torre certificado (OGTC)	<p>PGC-G-03 Competencia técnica de los técnicos certificados V_2.1 conforme a los contenidos detallados en el Anexo VI de la Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, aprobada por el Real Decreto 836/2003, de 27 de junio modificado por BOE núm. 20, de 23 de enero de 2004. Ref. BOE-A-2004-1370, modificado por Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, corrección de errores del Real Decreto 560/2010 de 7 de mayo según el BOE del 19/06/2010 y BOE del 26/08/2010, modificado por Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo y modificado por Real Decreto 298/2021, de 27 de abril.</p>